Delegación: Hacienda Pública

Servicio: Contratación Administrativa y Patrimonio

Ref.: MDHS/mmg

Asunto: Decreto adjudicación contrato "Obra mejora de equipamiento en el poblado de Pinzón"

**Expte.:** CMOB04/2015

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto expediente que se tramita para la adjucación del contrato de "Obra mejora de equipamiento en el poblado de Pinzón", expediente OB04/2015 mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de cuatro mil doscientos noventa y nueve euros con setenta céntimos de euros (4.299,70 €) IVA incluido.

Visto que se han presentado oferta por : SERVICON 21 EL CUERVO DE SEVILLA S.L.,PROHERNA S.L, EQUIPAMIENTO DEPORTIVOS, S.A., SOLUCIONES INTEGRALES DE ANDALUCÍA S.L.U., INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L., Y UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia y visto informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, Don Fco. Javier Dorado García y el Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras de Calificación y Valoración de Ofertas de fecha cinco de marzo de dos mil quince, que consta en el expediente.

Por el presente vengo en **RESOLVER**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación de obras de "mejora de equipamiento en el poblado de Pinzón", expediente OB04/2015 mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de cuatro mil doscientos noventa y nueve euros con setenta céntimos de euros (4.299,70 €) IVA incluido, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO:** Excluir las ofertas presentadas por los empresas Soluciones Integrales de Andalucía S.L.U y Servicon21, El Cuervo de Sevilla S,.L., conforme a lo dispuesto en el informe técnico, por no presentar la documentación administrativa conforme a lo exigido en el anuncio de licitación.

**TERCERO:** Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo al informe de Calificación y Valoración de Ofertas, de conformidad con el siguiente orden:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA
PROHERNA S.L	3.049,50 €
UTRE MULTIGESTIÓN, S.L	3.083,74 €
INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000, S.L.	3.304,32 €
EQUIPAMIENTO DEPORTIVOS, S.A.	4.200,38 €

Código Seguro de verificación:gi 0Jds6AA2fRC36 jCU2L/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	11/03/2015	
FRANCISCO JOAQUIN SERRANO DIAZ					
ID. FIRMA	10.1.90.214	gi0Jds6AA2fRC36jCU2L/g==	PÁGINA	1/2	

gi0Jds6AA2fRC36jCU2L/g==

CUARTO: Adjudicar el contrato de "Obra mejora de equipamiento en el poblado de Pinzón", expediente OB04/2015 a PROHERNA S.L, CIF:B41380585 por un importe de tres mil cuarenta y nueve euros con cincuenta céntimos de euros 3.049,50 €, al ser su oferta la económicamente más baja.

**QUINTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe de adjudicación con cargo a la aplicación presupuestaria O13.9243.62954 (Nº Operación: 2015 22000154)

**SEXTO:** La facturación será mensual, entendiéndose por ello los suministros prestados durante el mes, o sea, del día 1 al 31. En las facturas se hará constar, entre otros datos, el **número del expediente de contratación**.

**SÉPTIMO:** Nombrar como responsable del contrato a D. Fco. Javier Dorado García ( Arquitecto Técnico Municipal)

**OCTAVO:** La realización de la obra se realizará hasta el 31 de diciembre de 2015 y tendrá carácter improrrogable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**NOVENO:** Dese cuenta del presente a los licitadores comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Obras, a la Tesorería, a Intervención de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Lo decreta y firma el Teniente Alcalde del Área Económica, D. Francisco J. Serrano Díaz (P.D. de Alcaldía 14/10/2014), ante mí el Secretario General, D. Juan Borrego López, que doy fe en Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Código Seguro de verificación:gi0Jds6AA2fRC36jCU2L/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	11/03/2015		
FRANCISCO JOAQUIN SERRANO DIAZ						
ID. FIRMA	10.1.90.214	gi0Jds6AA2fRC36jCU2L/g==	PÁGINA	2/2		